

**SEP ACOTA FECHAS PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE RVOE - ACUERDO
02/02/24 - DOF 28/02/24**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la **SEP acotó los plazos para presentar solicitudes de RVOE a los meses de marzo, junio y noviembre**:

 [Acuerdo número 02/02/24 por el que se modifica el diverso número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.](#)

Como recordarán, en la versión original del Acuerdo SEP 17/11/17, se establecía que podrían presentarse estas solicitudes en los meses de marzo, junio y noviembre.

Con la emisión del Acuerdo 08/04/20, durante la pandemia, se modificaron estas fechas para permitir la recepción de solicitudes en el periodo de marzo a septiembre y, con el Acuerdo 23/09/20, se amplió provisionalmente este plazo hasta el 11 de diciembre de 2020.

Sin embargo, **con este nuevo acuerdo, volvemos a los plazos originales** porque la autoridad educativa considera que la demanda de solicitudes para el otorgamiento del RVOE se encuentra satisfactoriamente cubierta considerando que, derivado de la ampliación del periodo de recepción a 7 meses continuos, de mayo de 2020 a la fecha se han atendido más de 12,000 solicitudes para el otorgamiento del RVOE, por lo que, toda vez que los medios de comunicación electrónica han permitido a los particulares evitar las aglomeraciones e inconformidades que propiciaron en un primer momento la extensión al periodo, con el fin de contribuir a mejorar la atención y operación es necesario que la recepción de solicitudes sea nuevamente de 3 meses.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.